

PROGRAMA DE TRABAJO 2024 – 2027 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.

Introducción

Marco legal

1. Diagnóstico.

2. Componentes de programa.

3. Alineación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

4. Objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas.

5. Seguimiento, medición y evaluación de resultados.

6. Estructura de organización del Sistema Municipal de Protección Civil.

7. Referencias

8. Siglas y acrónimos

INTRODUCCIÓN

El presente es un programa general de trabajo para la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco de los Romo, del Estado de Aguascalientes, para ser desarrollado durante la administración municipal 2024 – 2027, el cual se implementará con el objetivo primordial de generar un mayor clima de seguridad para quienes vivan en el municipio así como para los que visiten o transiten por el territorio del mismo.

Es importante mencionar que para la elaboración del presente documento se consideró la guía correspondiente emitida por el Sistema Nacional de Protección Civil SINAPROC; así como el Plan Municipal de Gobierno para el trienio 2024 - 2027, con lo cual se cumplirá con los puntos correspondientes a brindar un entorno más seguro.

Uno de los puntos sobresalientes es el *Diagnóstico*, ya que si éste no se efectúa de manera correcta, no se podrá conocer realmente la naturaleza del agente perturbador y su construcción social, lo cual representaría no entender el origen o causa de los posibles riesgos y peligros; lo que para el caso de San Francisco de los Romo, como se verá más adelante, los más susceptibles de ocurrir son los socio – organizativos y los químico - tecnológicos.

Es así que por lo anterior que la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, elaboró el presente Programa de Trabajo para desarrollarlo durante la administración 2024 – 2027, en el cual se pretende incluir la participación de todos los sectores de la población, con la finalidad de mitigar los efectos causados por los diversos agentes perturbadores, principalmente de los que afectan a la población más vulnerable, sus bienes y su entorno.

MARCO LEGAL

Constitución de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General de Protección Civil,

Reglamento de la Ley General de Protección Civil,

Programa Nacional de Protección Civil,

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres,

Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes,

Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes.

1. DIAGNÓSTICO

Actualmente la Coordinación Municipal de Protección Civil del Municipio de San Francisco de los Romo, se encuentra en una reestructuración, lo cual ha permitido tener una mayor visión de las problemáticas existentes en la demarcación.

El personal de la Coordinación Municipal de Protección Civil de San Francisco de los Romo, se ha capacitado en diversas áreas en la materia, aunado a esto, la experiencia ganada en el día a día de su labor brindando el auxilio a la población, ha permitido identificar de manera más certera las inquietudes de las personas respecto a la diferentes condiciones de riesgo con las que convive la población, por lo que de ésta manera se han detectado que la percepción de riesgo por parte de la población son los incendios de pasto, forestales y de contenedores de basura; en cuanto a lo que corresponde a accidentes automovilísticos, un punto importante es la Carretera Panamericana (45 Federal) la cual cruza totalmente el municipio de norte a sur, por dicha vía transita una alta carga vehicular de todo tipo, desde vehículos pequeños, pasando por vehículos de carga, de pasajeros, hasta los que transportan productos químicos peligrosos, por lo cual resulta uno de los puntos de mayor riesgo de ocurrencia de emergencias.

Al igual que el punto anterior, otro de alto riesgo son las vías de ferrocarril, las cuales también cruzan el municipio de norte a sur; éstas son por obviedad instalaciones estratégicas, mismas que desgraciadamente son comúnmente vandalizadas con el objetivo de sustraer la carga, por lo cual se corre un alto riesgo de que las personas que comenten estos actos, puedan caer a las vías mientras el tren circula. Al mismo tiempo al ser vandalizada dicha infraestructura, se corre el peligro de que ocurra un descarrilamiento, situación que además puede generar una situación mucho más crítica como lo es una fuga o derrame de productos químicos, la cual podría poner en riesgo a una amplia zona, pudiendo afectar las zonas de vivienda, si no también áreas de cultivo, de ganado, y parques industriales.

Otro de los agentes perturbadores susceptibles de ocurrir son los denominados químico - tecnológicos, esto debido a los diversos parques industriales que existen dentro del territorio municipal. Es por lo anterior que en dichos complejos industriales siempre está latente la posibilidad de la ocurrencia de múltiples contingencias como lo son por ejemplo, fugas y derrames de productos químicos peligrosos, explosiones, incendios, etc.

Describir la situación del estado, municipio o alcaldía en materia de protección civil, estableciendo los escenarios actuales de todos los fenómenos perturbadores presentes, los riesgos, el grado de vulnerabilidad; analizando a su vez, los problemas y los recursos reales con los que se cuenta para determinar qué se espera que pase si no se reducen o eliminan dichos riesgos en el futuro cercano.

2. COMPONENTES DEL PROGRAMA

Como se comentó anteriormente, los cimientos del presente programa o sea el principal componente, es el plan Municipal de Desarrollo 2024 – 2027, pero aunado a ese, se tienen otros planes los cuales irán complementando y respaldando el presente instrumento de planeación, como son los de Seguridad Pública, Salud, Planeación, Desarrollo Urbano, del Desarrollo Integral de la Familia, todos estos serán componentes indirectos, es decir complementarán desde sus diferentes ámbitos de competencia éste programa.

De acuerdo al Artículo 2 fracción XXVII, de la Ley General de Protección Civil, la Gestión Integral de Riesgos GIR, comprende el Conjunto de acciones“ encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso de constante construcción” Este nuevo concepto facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas , estrategias, y procedimientos integrados para alcanzar un estado de resiliencia. Esto involucra las siguientes etapas:

Identificación de Riesgos.- el cual ya se explicó en el punto anterior del diagnóstico.

Previsión.- lo que representa tomar conciencia de los riesgos que pueden causarse y las necesidades para enfrentarlos a través de las etapas de identificación de riesgos, prevención, mitigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción. Es por eso que se impulsará la realización de investigación, preparación, atención de emergencias, recuperación y reconstrucción.

Es por eso se impulsará la realización de investigación aplicada sobre temas como generación de mapas de riesgo de incendios forestales, así como de zonas de inundación, de afectación por emergencias provocadas por productos químicos, etc.

Prevención.- esta acción significa implementar con antelación a la ocurrencia de agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros y riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; mitigando o evitando así su impacto destructivo sobre las personas, sus bienes, la infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de los mismos.

Es por eso que entre las acciones a realizar serán entre otras el informar a la población de los alertamientos que se generen por las autoridades responsables de generar precisamente los diferentes tipos de alertamientos.

3. ALINEACIÓN CON LOS OBJETIVOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

En este apartado se debe responder ¿Cuáles son los objetivos del Plan Estatal, Municipal o Alcaldía de Desarrollo en materia de protección civil con los que se alinea el presente programa de protección civil?

El presente programa está alineado a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo 2024 - 2027, los cuales están vinculados a la Protección Civil con la visión de garantizar mayores medidas de seguridad a la población, sus bienes y a su entorno.

4. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, LÍNEAS DE ACCIÓN, ACCIONES Y METAS

- Objetivo: debe responder a cuáles son los resultados que se quieren lograr en materia de protección civil y para qué. Ej. Fortalecer los enfoques preventivos transversales impulsando la Gestión Integral de Riesgos.
- Estrategia: conjunto de acciones que se llevan a cabo para lograr un objetivo. Ej. Difundir la cultura de prevención en los sectores público, privado y social.
- Línea de acción: se refiere a las actividades prioritarias y concretas que las instancias de protección civil llevarán a cabo durante toda la administración, y que están vinculadas a las estrategias. Ej. Implementar programas de capacitación dirigidos los sectores público, privado, social y a la población.
- Acciones: lo que se va a hacer para cumplir las líneas de acción. Ej. Organizar jornadas de capacitación en las instalaciones de la presidencia municipal y en las escuelas del municipio.
- Metas: son los fines que se pretenden alcanzar para cumplir una acción. Ej. Organizar 5 jornadas de capacitación al mes, de las cuales 1 se realizará en las instalaciones de la presidencia municipal y 4 en las escuelas del municipio.

NOTA: En esta sección, como parte de los objetivos del programa de protección civil, se deben incluir las medidas de seguridad para asentamientos humanos ubicados en zonas de alto riesgo, definidas en el art. 75 de la Ley General de Protección Civil:

- I. Identificación y delimitación de lugares o zonas de riesgo;
- II. Control de rutas de evacuación y acceso a las zonas afectadas;
- III. Acciones preventivas para la movilización precautoria de la población y su instalación y atención en refugios temporales;
- IV. Coordinación de los servicios asistenciales;
- V. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- VI. La suspensión de trabajos, actividades y servicios, y

VII. Las demás que en materia de protección civil determinen las disposiciones reglamentarias y la legislación local correspondiente, tendientes a evitar que se generen o sigan causando daños.

Para definir con claridad los objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas del programa se sugiere considerar los siguientes rubros incluidos en el Programa Nacional de Protección Civil.

Objetivos	Estrategias	Líneas de acción	Acciones	Metas (Máximo)
Investigación	Crear grupos de investigación	Generar vínculos con universidades, institutos de investigación, colegios de profesionistas, etc.	Trabajar de manera conjunta o como apoyo con investigadores en materia de desastres.	Generación de nuevos conocimientos en la GIR en materia de desastres.
Instrumentación	Contar con información fidedigna del estado del tiempo.	Crear vínculos con INIFAP y productores que cuenten con estaciones meteorológicas en el municipio.	Contar con los accesos y ligas para acceder a la información en tiempo real registradas por estaciones meteorológicas.	Contar con información de las estaciones meteorológicas para realizar los alertamientos de manera oportuna.
Capacitación	Profesionalizar al personal de la CMPC	Implementar un programa anual de capacitación especializada.	Proporcionar al personal capacitación de calidad	Que el personal esté certificado en materia de protección civil.
Difusión	Difundir la cultura de prevención en los sectores público, privado y social.	Implementar programas de capacitación dirigidos los sectores público, privado, social y a la población.	Organizar jornadas de capacitación en las instalaciones de la presidencia municipal y en las escuelas del municipio.	Organizar 5 jornadas de capacitación al mes.
Atlas de Riesgos	Actualizar el Atlas Estatal de Riesgos	Contar con programa de actualización del Atlas Municipal de Riesgos.	Contar con un Atlas Municipal de Riesgos actualizado.	Contar con mecanismo de actualización permanente del Atlas Municipal de Riesgo

Participación social	Incluir la participación ciudadana en acciones de protección civil	Incluir ONG's en el Consejo Municipal de Protección Civil	Capacitar asociaciones ciudadanas	Contar con grupos ciudadanos capacitados en materia de protección civil
Alianzas con los coadyuvantes	Involucrar al sector industrial en actividades de protección civil	Contar con un programa de reuniones	Acordar reuniones mensuales con el sector industrial	Reunirse una vez al mes con representantes del sector industrial.
Fortalecimiento municipal	Garantizar un ambiente más seguro para los habitantes del municipio.	Que los inmuebles que ocupa la administración municipal cuenten con las medidas de seguridad suficientes.	Conformar las UMPC en los inmuebles municipales.	Que los inmuebles municipales, cuenten con su PIPC, brindando un ambiente más seguro en a ocupantes.
Atención de contingencias	Fortalecer el sistema de atención de emergencias	Crear un área de atención prehospitalaria	Contar con un equipo calificado y experimentado para la atención prehospitalaria.	Brindar a la población una atención prehospitalaria efectiva y oportuna.
Transferencia del riesgo	Adquirir instrumentos de transferencia de riesgo para instalaciones estratégicas	Gestionar instrumentos de transferencia de riesgos	Adquisición de transferencia de riesgos	Que la totalidad de las instalaciones a responsabilidad del Gobierno Municipal estén aseguradas contra siniestros
Inversión preventiva	Conformar el proyecto para la realización del Atlas Municipal de Riesgos.	Gestionar ante la CNPC, el recurso para la Realización del Atlas Municipal de Riesgo	Cubrir el 20% del costo para la elaboración del Atlas Municipal de Riesgos.	Contar con un Atlas Municipal de Peligros y Riesgos actualizado
Instrumentos estatales, municipales, para la gestión de riesgos	Actualización de la legislación municipal.	Presentar el proyecto de una legislación en la materia	Realizar la presentación del proyecto ante el Consejo MPC, para su aprobación.	Contar con un Reglamento Municipal de Protección Civil acorde a la GIR
Inversión estatal, municipal, coadyuvante	Gestión de recursos del Fondo Estatal	Presentar ante autoridades estatales, el proyecto	Gestionar presupuestos con proveedores	Contar con equipamiento adecuado para

	de Protección Civil	correspondiente	de los equipamientos adecuados para la atención de emergencias.	la atención de emergencias
--	---------------------	-----------------	---	----------------------------

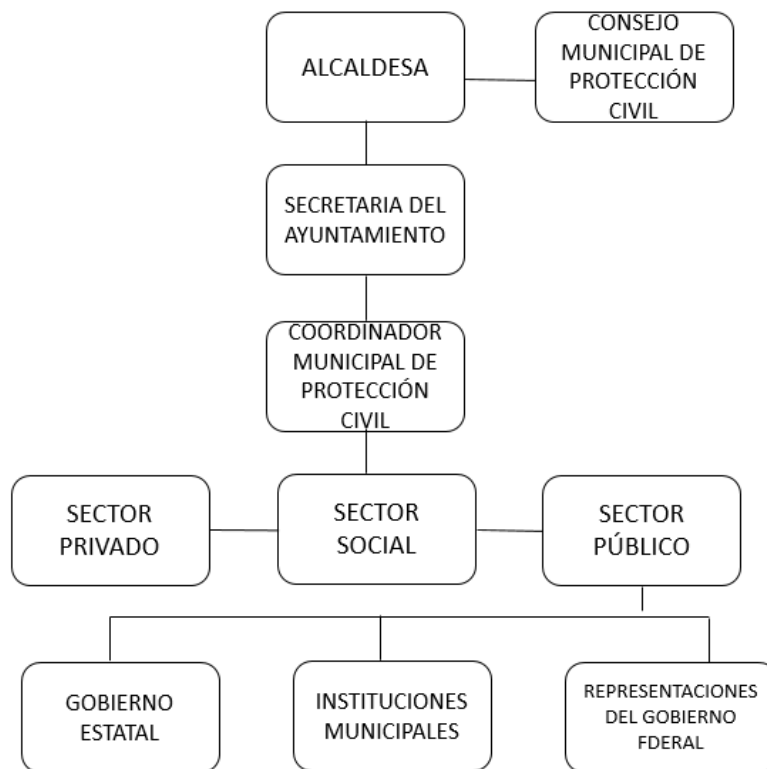
5. SEGUIMIENTO, MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

- Seguimiento: se supervisará que se lleguen a cumplir los objetivos, estrategias, líneas de acción, acciones y metas, a través de visitas, revisión de informes, reuniones de trabajo multisectoriales, etc. según sea el caso.
- Medición: Se establecerán indicadores para observar si se cumplieron las metas, Como por ejemplo respecto a la capacitación, el que se hayan impartido los 5 cursos proyectados.
- Evaluación: Se analizarán los resultados y su impacto. Ej. En las jornadas de capacitación realizadas, ¿cuántas personas participaron?, ¿a qué porcentaje de la población corresponde?, ¿se puede mejorar?

6. ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

Margarita Soto Gallegos, Alcaldesa de San Francisco de los Romo

María Edith Rosales de Luna, Secretaria del Ayuntamiento.



7. REFERENCIAS

El presente Programa se elaboró conforme a la *Guía para la Elaboración de Programas Especiales para Estados, Municipios y Alcaldías* publicada por la Coordinación Nacional de Protección Civil por conducto de la Dirección General de Protección Civil.

De igual manera otro pilar importante para el presente documento, es el Plan Municipal de Desarrollo de San Francisco de los Romo 2024 – 2027.

8. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GIR.- Gestión Integral de Riesgos.

CONAGUA.- Comisión Nacional del Agua.

CMPC.- Coordinación Municipal de Protección Civil

CEMP.- Coordinación Estatal de Protección Civil.

CNPC.- Coordinación Nacional de Protección Civil

SINAPROC.- Sistema Nacional de protección Civil.

SCI.- Sistema de Comando de Incidentes.

UIPC.- Unidad Interna de Protección Civil.

PIPC.- Programa Interno de Protección Civil